MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

ORDENANZA 584/52

ARTICULO 1.- Déjase sin efecto la donación del terreno de 15 metros de frente por 25 metros de fondo, contiguo al Palacio Municipal, otorgado a favor de la biblioteca Popular Sarmiento de esta localidad, por Ordenanza 542/52, por estar viciado de nulidad.

ARTICULO 2.- Comuníquese a la Intendente Municipal a sus efectos.

ORDENANZA 584/52
SALA DE SESIONES, 9 de junio de 1952
Promulgada por Decreto 973, del 2 de julio de 1952.-